



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 2.224/2.023

VISTO: El Expediente N° 1.550-2.023-0. Secretario de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Prolongación calle Fortín Malargüe y Nota HC 237-2.023. Respuesta al pedido de la Comisión de Obras Públicas, Turismo y Recursos Naturales. Ref. Prolongación calle Fortín Malargüe Oeste.

Que motiva el presente pedido la necesidad de extensión de servicios en la zona.

y,

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita la prolongación de la calle Fortín Malargüe Oeste, desde la finalización actual en el límite del ingreso al Campo de Cañada Colorada, hasta su intersección con la Línea de Alta Tensión, para ser afectado como arteria de uso y dominio público.

Que según croquis adjunto en el Expediente la traza propuesta y el perfil estándar de 30 metros, solicita la extensión de 640 metros aproximadamente.

Que en posterior pedido por medio de Nota HC-237/2.023 se solicita la extensión por una longitud de 2.600 metros, según croquis adjunto brindado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Malargüe.

Que motiva el presente pedido de prolongación de la mencionada calle la necesidad de extensión de redes de servicio en la zona y cuenta con objetivos a corto y mediano plazo.

Que las Empresas de servicios como EDEMSA y AYSAM no extienden sus redes de servicios por un tema de seguridad legal en los predios que no son de uso y dominio público.

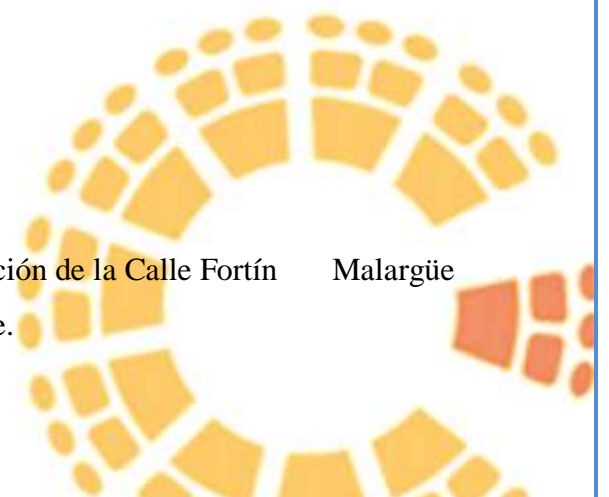
Que la provisión de los mismos, es de vital importancia para el desarrollo de la zona en cuestión y es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar todo lo relacionado a la obra pública, conforme lo establece el Artículo 75° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1: Aféctese al uso y dominio público la prolongación de la Calle Fortín Malargüe Oeste, en una totalidad de 2.600 metros sobre la traza existente.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2: Ejecútese por las Áreas que correspondan, las obras que resulten necesarias conforme al croquis adjunto brindado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Malargüe, de acuerdo al objeto de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3: Remítase copia de la presente pieza legal, al Sr. Pedro Antonio Leguizamón.

ARTICULO 4: Adjúntese a la presente croquis brindado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Malargüe

ARTICULO 5: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

